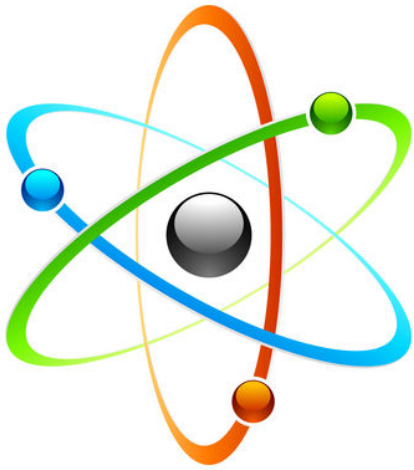
EPI BALEAR
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD LABORAL

ROPA DE PROTECCIÓN CONTRA RADIACIONES.EN 1073-2

Protección contra la contaminación radioactiva por partículas. EN 1073-2

Esta norma especifica los requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección ventilada que protege al usuario frente a la contaminación por partículas. No se aplica para la protección contra la radiación ionizante, ni para la protección de los pacientes contra la contaminación con sustancias radiactivas como consecuencia de diagnostico y/o medidas terapéuticas.



Este tipo de ropa pertenece a la Categoría III de los equipos de protección individual y la norma que regula sus requisitos es la EN 1073.Al tratarse de EPI de Categoría III, es precisa la emisión de un certificado por un Organismo Notificado, que debe también supervisar el procedimiento de control de calidad al que debe estar sometida la fabricación del producto.

Este tipo de ropa puede diseñarse si es necesario para proteger también el tracto respiratorio contra la radiación radiactiva, provista de de suministro de aire respirable asegurando la ventilación interna mediante sobrepresión, los acoplamientos y las conexiones de suministro de aire deben ser conforme a la norma EN 270.

Los materiales con que se fabrica este tipo de ropa deben cumplir unos requisitos de resistencia a la abrasión, a la fisuración por flexión, a la perforación, al bloqueo, al rasgado y a la inflamabilidad descritos en una tabla de la norma, otra tabla describe la resistencia de las costuras.

Clases de la ropa de protección ventilada contra la contaminación radiactiva bajo forma de partículas conforme a la norma EN 1073. La norma armonizada EN 1073 define cinco Clases, siendo la Clase 5 la que presenta mayor protección y la Clase 1 la menor.

La clasificación se hace de acuerdo con una tabla que hace referencia a una secuencia de actividades descrita en otra tabla, y que toma en cuenta tres medidas, el valor máximo de fuga media hacia el interior del capuz durante la realización de una sola actividad, de todas las actividades descritas y el factor de protección nominal, que es la relación entre la concentración atmosférica del contaminante en la atmósfera exterior y en el interior del traje, el inverso de la fuga hacia el interior “IL”.



Información adicional que debe suministrar el fabricante de la ropa de protección ventilada contra la contaminación radiactiva bajo forma de partículas conforme a la norma EN 1073.

La ropa de protección debe llevar un folleto informativo con información escrita al menos en el idioma oficial del estado de destino, de acuerdo con lo requerido en la norma EN 340, pero en el caso de la ropa conforme a la norma EN 1073, debe suministrarse adicionalmente la siguiente información:

- Instrucciones para la colocación del traje, su uso, ajuste, instrucciones para quitárselo y almacenarlo.
- Aplicación, limitaciones de uso, clasificación e intervalo de temperatura válido.
- Ensayos a realizar por el usuario antes del uso, si son necesarios.
- Mantenimiento, limpieza y descontaminación si es necesario.
- Especificaciones sobre la presión necesaria de suministro de aire y el intervalo de caudal para mantener la protección.
- Advertencias si son necesarias sobre los problemas que pudieran surgir como el estrés térmico, la dependencia del caudal de aire, carga de trabajo y condiciones ambientales.